

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL GUAMO TOLIMA

[illegible]

SECRETARÍA: JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL. Guamo Tolima. **Marzo Ocho (8) de dos mil veintidós (2022).** En la fecha notifico por anotación en ESTADO CIVIL No. **010** el (los) AUTO(S) que antecede(n). En la misma fecha se FIJA el mentado estado en lugar visible al público y en sitio acostumbrado por el Secretario del Juzgado, por el término legal de UN (1) día hábil. INHÁBILES: **No Hubo.** Lo anterior de conformidad con el artículo 295 del C.G.P en concordancia con el artículo 321 del C. de P. Civil.- Conste.-

ALEXANDER RODRÍGUEZ MAYORGA
Secretario



